



# Parlamento abierto

Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma  
Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.



## ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Metodología.....	5
2.1 Fundamento.....	5
2.2 Etapas del Plan de Acción.....	6
3. Marco Jurídico.....	10
4. Estructura orgánica.....	10
5. Organigrama.....	11
6. Cronograma.....	12



## 1. Introducción.

El Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, tiene la tarea de investigar y analizar sobre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en un contexto que permita dar cumplimiento al ejercicio pleno de los derechos de los mexiquenses; y, avanzar hacia el proyecto de iniciativa de reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que estas reformas constitucionales impacten en la vida cotidiana de los y las mexiquenses y con ello asegurar un desarrollo integral del Estado y la sociedad.

Un sistema democrático moderno no solo debe representar la pluralidad y la diversidad de la sociedad, sino que debe ser transparente en todas las funciones que desempeña, responsable por todas sus acciones, eficaz para la atención de las demandas y, lo más importante, debe ser un espacio público, dispuesto de forma permanente al escrutinio y la participación de la sociedad. Es decir, debe ser un foro accesible a la ciudadanía, un parlamento abierto.

El Parlamento abierto es un modelo de representación política, así como un mecanismo alternativo y moderno de interacción entre los representantes y los representados<sup>1</sup>.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los principios fundamentales de Parlamento Abierto son los siguientes:

- *Da máxima publicidad y acceso a la información parlamentaria y legislativa.*
- *Publica información en formatos sencillos y cuenta con mecanismos de búsqueda simple.*

---

<sup>1</sup> Puente, K. (2018, Octubre, 23). *¿Para qué un Parlamento Abierto?*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/res-publica/para-que-un-parlamento-abierto/>



- *Publica el análisis, deliberación y votación de los trabajos en comisiones y sesiones plenarias.*
- *Garantiza el acceso y transmisión pública de las sesiones plenarias.*
- *Publica información detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado.*
- *Publica información detallada sobre los legisladores y funcionarios del cuerpo legislativo.*
- *Cuenta con mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz.*
- *Asegura una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos.*
- *Da preferencia a la utilización de formatos en datos abiertos, software libre y código abierto.*
- *Promueve la legislación a favor de políticas de Gobierno Abierto.*

El Secretariado busca promover la participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones, mejorar la transparencia y el acceso a la información, así como fortalecer la democracia en el Estado de México.



## 2. Metodología.

### 2.1 Fundamento.

En los últimos años la red parlamentaria independiente *ParlAmericas*, compuesta por 35 legislaturas de países del Norte, Centro y Sudamérica, han desarrollado una metodología que promueve la participación parlamentaria en el sistema interamericano, misma que se ha ido transformando y enriqueciendo con las experiencias en los diferentes países.

Al no existir una metodología única para el desarrollo de los Parlamentos Abiertos, el Secretariado ha estudiado la metodología propuesta por *ParlAmericas* y las diversas experiencias de algunos países, con lo que ha desarrollado el Plan de Acción que delimitara el trabajo para el adecuado funcionamiento del Parlamento Abierto.

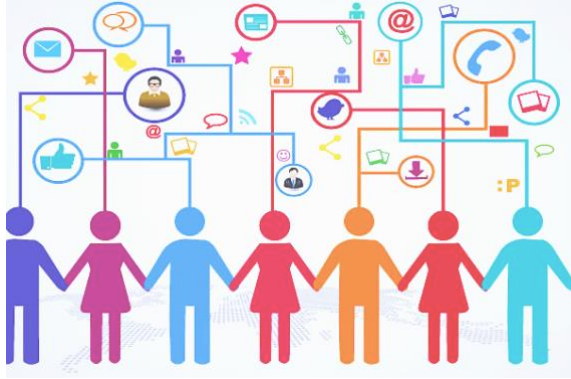
Se contará con la representación de los sectores social y privado, entre ellos: Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Agrupaciones Políticas Nacionales (APN), con presencia en el Estado, Instituciones Educativas Privadas, Cámaras Empresariales, Sindicatos y Asociaciones Religiosas; quienes se concentraran en Comisiones Permanentes de Trabajo, desde donde llevarán a cabo el estudio y análisis de cada uno de los temas que integran la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Derivado de las Comisiones de Trabajo, las conclusiones que ahí se desarrollen, serán expuestas a las reuniones plenarios, que serán encabezadas por el Coordinador del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.

El Secretariado y el Parlamento Abierto, promoverán un amplio diálogo que visibilice, fortalezca y articule la participación de todas y todos en el proceso de análisis integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, desde las perspectivas jurídica, política, sociológica y de gobernanza.



## 2.2 Etapas del Plan de Acción del Parlamento Abierto.



Etapa 1. Construir voluntad política.



Etapa 2. Coordinación del Parlamento.



Etapa 4. Proceso de cocreación con la sociedad civil.



Etapa 3. Proceso para determinar la participación de la sociedad civil.



Etapa 5. Implementación del Plan de Acción.



## Etapa 1. Construir voluntad política.

- Se promoverán espacios de diálogo efectivos y la construcción colaborativa de acuerdos y propuestas para la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.
- Se refiere a construir consensos entre los actores a través de una red con el propósito de discutir ideas y fortalecerlas, se considera un paso fundamental que debe mantenerse durante todo el proceso y cuyos actores relevantes, en este caso, será la sociedad civil.

## Etapa 2. Coordinación del Parlamento.

- En este caso el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México, a través de su Coordinación, será el órgano dependiente de la Junta de Coordinación Política de la LX Legislatura del Estado de México, que llevará la conducción del proceso de Parlamento Abierto. Sus principales responsabilidades serán:
  - Defender a nivel interno los esfuerzos de acuerdos y propuestas en favor de la apertura legislativa.
  - Apoyar el diálogo entre el Parlamento y la Sociedad Política.
  - Reportar el progreso del Plan de Acción.
  - Participar y promover la participación parlamentaria.
- Los miembros de la sociedad civil se concentrarán en comisiones de trabajo, de acuerdo al ámbito de su competencia y/o interés, mismos que serán reforzados con el acompañamiento del Secretariado en su conjunto como apoyo técnico y asesor donde se analizarán y desarrollarán propuestas para integrar al Proyecto de Iniciativa de Reforma a la Constitución del Estado.
- La Secretaría Técnica del Secretariado fungirá como Secretario de Acuerdos del Parlamento.



### Etapa 3. Proceso para determinar la participación de la sociedad civil.

- Para garantizar la participación de todos los sectores que conforman la sociedad del Estado de México en este proceso, se publicarán diversas convocatorias dirigidas a miembros de la sociedad civil, que estén interesados a participar en el análisis y estudio de Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.
- El Secretariado garantizará máxima difusión de la convocatoria.

### Etapa 4. Proceso de cocreación con la sociedad civil.

- Propósito:
  - Promover la participación de la ciudadanía y de todos los sectores de la sociedad que conforman el Estado de México, interesadas en la generación de acuerdos y propuestas para integrar la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.
- Integración del Parlamento Abierto:
  - Estará integrado por miembros y/o representantes de:
    - Organizaciones de la Sociedad Civil.
    - Agrupaciones Políticas Nacionales con presencia en el Estado de México.
    - Instituciones Educativas Privadas.
    - Cámaras de Comercio.
    - Sindicatos con presencia en el Estado de México.
    - Asociaciones Religiosas.





- Funciones:
  - Análisis, discusión y generación de consensos y propuestas, con los insumos de información generados por el Secretariado Técnico, respecto a la revisión y estudio del marco constitucional y legal del Estado de México.
  - Se llevarán a cabo foros, conferencias, simposios, mesas redondas y demás actividades necesarias para intercambiar ideas y opiniones referentes a los temas que conforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

#### Etapa 5. Implementación del Plan de Acción.

- Esta etapa se llevará a cabo a partir de la instalación del Parlamento Abierto, en donde se conformarán las comisiones permanentes de trabajo y se establecerán los compromisos individuales y grupales, es importante que éstos sean verificables, medibles, relevantes, se identifiquen responsables y se establezcan fechas de cumplimiento.
- Las comisiones permanentes de trabajo, dispondrán de la información generada por el Secretariado, además de establecer comunicación directa con sus miembros para hacer consultas, reuniones, etcétera.
- A través de cronograma se estableceran las actividades.



### 3. Marco Jurídico.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
- Acuerdo para constituir el Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.

### 4. Estructura orgánica.

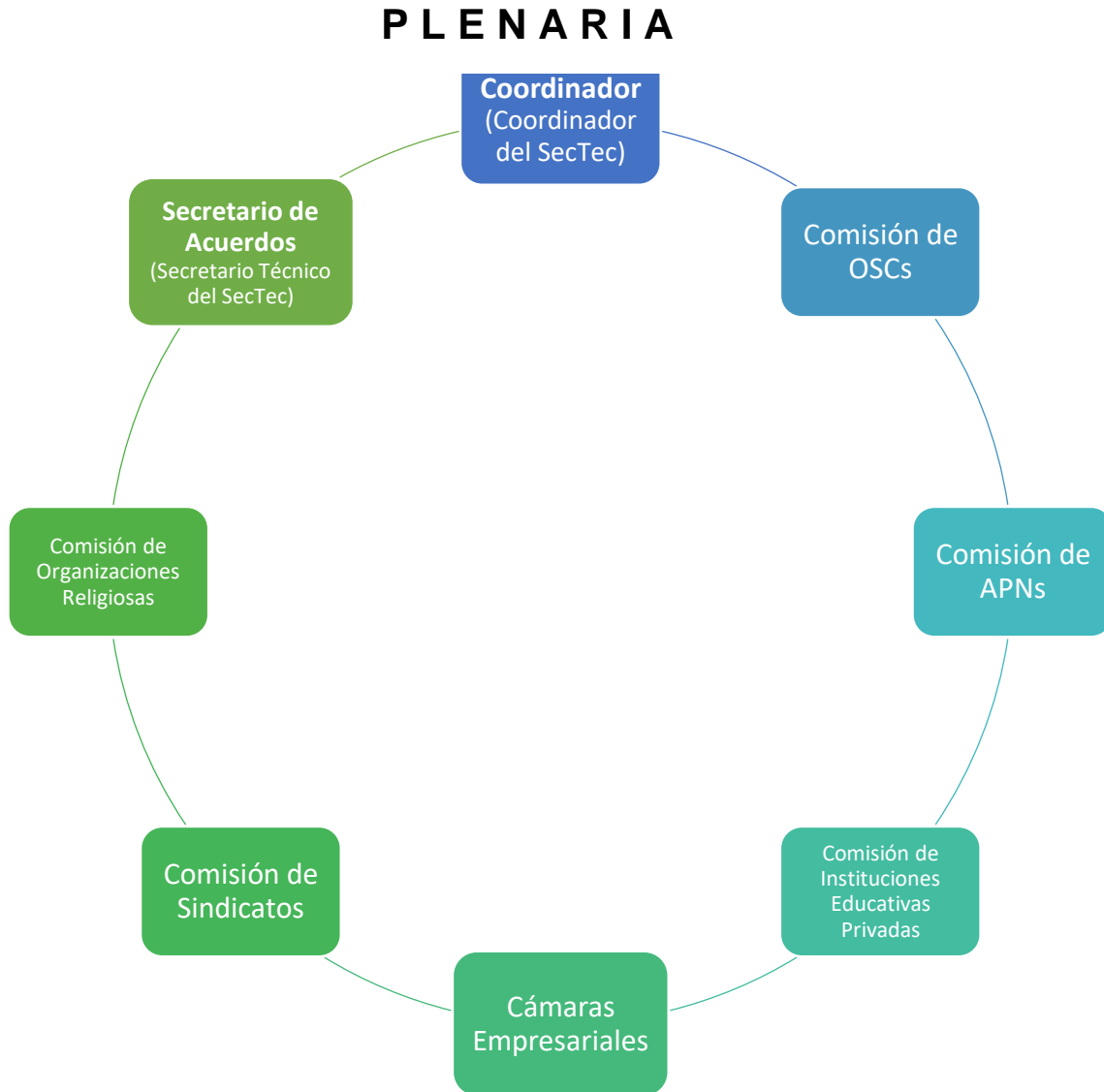
- Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.
- Secretario de Acuerdos (Secretaría Técnica del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México).
- Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Comisión de Agrupaciones Políticas Nacionales.
- Comisión de Instituciones Educativas Privadas.
- Comisión de Cámaras de Comercio.
- Comisión de Sindicatos.
- Comisión de Organizaciones Religiosas<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Su intervención en el Parlamento Abierto será de acuerdo a lo estipulado en los artículos 24 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



## 5. Organigrama.



⇒ El SecTec fungirá como apoyo técnico y asesor.



## 6. Cronograma.

	2020	2021					
	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
SEM 1	Convocatoria para el Parlamento Abierto.	Invitaciones para instalación de Parlamento Abierto	Calendario abierto a reuniones particulares con las comisiones permanentes de trabajo del Parlamento Abierto.				Redacción Final del Proyecto.
SEM 2		Intalación de Parlamento Abierto y Comisiones.	Reuniones Plenarias de Comisiones de Trabajo.				
SEM 3		Calendario abierto a reuniones particulares con las comisiones permanentes de trabajo del Parlamento Abierto.					
SEM 4		Reuniones de seguimiento y evaluación con la JUCOPO.					